



Comisión de Sanidad

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA  
COMISIÓN DE SANIDAD  
XII LEGISLATURA**

**CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022**

**ASISTENTES**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARTA MARBÁN DE FRUTOS  
ILMO. SR. D. DIEGO FIGUERA ÁLVAREZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MIRIAM RABANEDA GUDIEL  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO  
ILMO. SR. D. JAVIER PADILLA BERNÁLDEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MATILDE ISABEL DÍAZ OJEDA  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. GÁDOR PILAR JOYA VERDE  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. VANESSA LILLO GÓMEZ**

**LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA**

En Madrid, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cuatro minutos del día tres de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:**

Fijar sesión de Comisión el día 17 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º PNL 48/22 RGEP 2925** del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Incluir la vacuna contra el Meningococo B en el calendario vacunal



#### Comisión de Sanidad

de la Comunidad de Madrid; - Llevar a cabo campañas de formación y sensibilización sobre la enfermedad meningocócica invasiva.

- 2.º **PNL 309/22 RGEP 19648** del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha urgentemente de un plan integral de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo que tendrá como objetivo prioritario los derechos de las mujeres y que incluirá, entre otras, las medidas que se relacionan.
- 3.º **PCOC 2576/22 RGEP 20488** a iniciativa del Sr. D. Javier Padilla Bernáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora la situación de las listas de espera en consultas externas en el Servicio Madrileño de Salud.
- 4.º **PCOC 2579/22 RGEP 20491** a iniciativa del Sr. D. Javier Padilla Bernáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Salud Mental y Adicciones.
- 5.º **C 491(XII)/21 RGEP 10310** del Sr. Director General del SERMAS, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre políticas que son de su competencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea)
- 6.º **C 1464/22 RGEP 20202** de un representante de la Asociación Madrileña de Covid Persistente AMACOP, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre problemática de los pacientes afectados por Covid-19 persistente en la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).
- 7.º **Ruegos y preguntas.**

Con respecto a los cupos de iniciativas, conforme a los tipos alternos de las mismas que se asignan a cada Grupo Parlamentario y teniendo presente la posposición de una comparecencia que se ha producido, mediante alteración del orden del día, en la sesión de la Comisión celebrada el día de la fecha, corresponde a los Grupos Unidas Podemos y Vox en Madrid proponer la introducción, en el siguiente orden del día, de una iniciativa “larga”; al Grupo Más Madrid dos “cortas”; y al Grupo Parlamentario Socialista la pospuesta C 491(XII)/21 RGEP 10310 y una iniciativa “larga” más. Así se refleja en los asuntos acordados, tal como figura más arriba.



Comisión de Sanidad

En relación con la comparecencia de una persona o entidad ajena al Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid que también ha sido incluida en el orden del día que se ha consignado y que se tramita por el cauce previsto en el art. 211 del Reglamento de la Asamblea, los presentes renuncian tácitamente a que se abra el plazo de tres días dispuesto en el ap. 2, p.2º de dicho precepto y destinado a que los Grupos Parlamentarios presenten por escrito las cuestiones concretas sobre las que ha de informar el invitado a comparecer, al tratarse de un trámite potestativo.

### **SEGUNDO:**

Se plantea por la Sra. Presidenta la posibilidad de la lectura de declaraciones institucionales en la Comisión, comenzando por una que tendría cabida en la próxima sesión de la misma.

El Sr. Letrado informa proponiendo dos alternativas: o la lectura del texto, previa conformidad de los Grupos Parlamentarios, en el turno de ruegos y preguntas, en el bien entendido de que en el mismo encajan todas aquellas cuestiones que no están expresamente contempladas como iniciativas parlamentarias en el orden del día; o su lectura como cuestión preliminar, de manera análoga a las alteraciones de dicho orden del día, si bien la declaración, como tal, no podría figurar en la convocatoria. En ninguna de las dos hipótesis se podría someter el texto de la declaración a votación de la Comisión.

Se suscita un debate en el que intervienen todos los Sres. Diputados presentes. En el mismo, se hace ver que la ventaja de estas declaraciones radica en “dar salida” a textos que llegan de asociaciones o colectivos de la sociedad civil a la Presidencia de la Comisión. Sin embargo, se constata que son más los inconvenientes: la Comisión carece de la solemnidad del Pleno para el encauzamiento de dichas declaraciones; puede no existir unanimidad y que ello se ponga de manifiesto en presencia de aquellas asociaciones o colectivos en el transcurso de la propia sesión de la Comisión; y se perdería una cierta neutralidad institucional de ésta, con menoscabo del carácter estrictamente parlamentario de la Comisión como órgano de la Asamblea.

Por otra parte, el Sr. Letrado informa, recalcando lo ya señalado con anterioridad, que la figura de las declaraciones institucionales sólo está regulada en el Reglamento para su propuesta y elevación al Pleno de la Asamblea (art. 239), de tal manera que su presentación y lectura en Comisión, sin ser frontalmente contrarias a la letra del propio Reglamento ni pugnar con su espíritu, tampoco están previstas de manera expresa en dicha norma. A lo anterior añade, y en ello convienen los presentes, que lo que se haga en esta Comisión sentará un precedente para el futuro, susceptible de convertirse en costumbre no ya en la propia Comisión de



Comisión de Sanidad

Sanidad, sino en todas las demás Comisiones de la Cámara, a las cuales se extendería.

Los Sres. Diputados miembros de la Mesa y Portavoces, a la vista de ello, advierten de que se podrían llegar a acumular estas declaraciones institucionales en un alto número, al provenir de asociaciones y colectivos de lo más variado. Ello con la particularidad de ser, además, iniciativas de parte que pueden no concitar la unanimidad propia de esta clase de iniciativas o incluso partir de *lobbies*, lo que da pie a la necesidad de medir su eco, siendo más idóneo, acaso, que los autores de los textos presentados lo busquen en el seno del Gobierno o en un ámbito conexo o relacionado directamente con la gestión sanitaria.

Es por ello que se alcanza el acuerdo consistente en que la llegada de un texto de esta naturaleza a la Presidencia de la Comisión, al no poder vincular a la Cámara ni obligar a la presentación de una iniciativa parlamentaria *stricto sensu*, sólo puede generar como consecuencia, en un plano informal, que se concierten reuniones singulares de terceros ajenos a la Asamblea con los Grupos Parlamentarios, se adopten iniciativas o adhesiones por medio de páginas web particulares o de las redes sociales o se luzcan simbólicamente lazos, como sucede habitualmente con motivo de la conmemoración de “Días Mundiales” o “Días Internacionales” del más diverso género.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta MARBÁN DE FRUTOS

Fdo.: MIRIAM RABANEDA GUDIEL